



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 2559 /2026

Por la que se Adjudica el llamado A LMCN N° 63/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YRENDAGÜE, ZONA PRIMER BARRIO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 482474.

Luque, 17 de Junio de 2026

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado LMCN N° 63/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YRENDAGÜE, ZONA PRIMER BARRIO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 482474

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 días del mes mayo de 2026 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. -----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 03 del mes Junio del año dos mil veintiséis, recomienda la adjudicación A LMCN N° 63/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YRENDAGÜE, ZONA PRIMER BARRIO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 482474-----

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal". -----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado A LMCN N° 63/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YRENDAGÜE, ZONA PRIMER BARRIO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 482474

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

EMPRESA	RUC N°	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO
HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	80123427-1	GS. 72.587.772 (Guaranies setenta y dos millones quinientos ochenta y siete mil setecientos setenta y dos)
Representante Legal: Carlos Estiben Benitez Dirección: Ruta PY01 Mariscal Francisco Solano Lopez, km 41- Ita Correo Electrónico: hcaminos.sa@gmail.com Celular: 0981 301-368		

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de Gs. 72.587.772 (Guaranies setenta y dos millones quinientos ochenta y siete mil setecientos setenta y dos)

Art. 4° DESIGNAR al funcionario de la siguiente repartición – Obras de uso público: Jazmín Belén Godoy González, con C.I. N° 5.438.433 con correo electrónico: jazmingodoy1409@gmail.com Como Administrador de contrato suscrito en el marco de la LMCN N° 63/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YRENDAGÜE, ZONA PRIMER BARRIO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 482474

Art. 5° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art. 6° COMUNICAR, cumplir y archivar.-----

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverria.
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142 Web: www.muniluque.gov.py/municipalidad@luque.com.py